1500327763

Cuenta de cobro 07

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS

Nit. 830.087.443-4

DEBE A:

VIVIANA FERNANDA ALFARO MESA

C.C. 53.121.197 de Bogotá

LA SUMA DE:

TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE

($3.600.000.oo)

Por concepto del SEPTIMO pago, correspondiente al mes de AGOSTO, según lo establecido en el Contrato Nro. 135 de 2019, CENAC de Ingenieros, cuyo objeto es PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESORA JURÍDICA, PARA EL COMANDO DE INGENIEROS DEL EJÉRCITO DE COLOMBIA.

Cordialmente,

CENAC NUEVE TESORERÍA

VIVIANA FERNANDA ALFARO MESA
C.C. 53.121.197 de Bogotá
TELÉFONO CEL 3105776362
DIRECCIÓN DIAGONAL 182 N°. 20-17 Bogotá D.C.
CUENTA DE AHORROS No. 452970000066 del Banco DAVIVIENDA.

CXP. 321219.
OBL

RTE ICA. 3'182.000 → 30738

CERTIFICACIÓN DE CATEGORÍA TRIBUTARIA
PRESTACIÓN DE SERVICIOS VIGENCIA 2019

Para efectos de los requisitos de seguridad social; asi como los de índole tributario contemplados en el artículo 329 del estatuto tributario y el decreto 1070 de 2016 que debo acreditar ante la entidad; me permito manifestarle bajo la gravedad de juramento que:

1. DATOS GENERALES

NOMBRES Y APELLIDOS	VIVIANA FERNANDA ALFARO MESA		
TIPO DE DOCUMENTO	CEDULA DE CIUDADANIA	No. 53.121.197	
DIRECCIÓN	DIAGONAL 182 No. 20-17 torre 6 apto 1221	TELÉFONO	3105776362
CORREO ELECTRÓNICO	viviana.alfaro@ejercito.mil.co		
SOY RESIDENTE EN COLOMBIA		SI X	NO
RÉGIMEN DEL IMPUESTO DE VENTAS AL QUE PERTENECE		SIMPLIFICADO X	COMÚN

2. DECLARACIÓN DE INGRESOS DEL AÑO INMEDIATAMENTE ANTERIOR

Presté servicios técnicos que requieren de materiales o insumos especializados, maquinaria o equipo especializado, cuyo costo representa más del 25% del total de los ingresos percibidos por concepto de tales servicios técnicos	SI	NO X
Los servicios fuerón prestados de manera personal, en ejercicio de una profesión liberal	SI X	NO
El 80% o más de mis ingresos correspondierón a servicios prestados de forma personal o en el desarrollo de una actividad económica por cuenta del contratante	SI X	NO
Desarrollé una de las actividades del artículo 340 del estatuto tributario y me generó mas del 20% de mis ingresos brutos	SI	NO X

3. DECLARACIÓN PARA RETENCIÓN EN LA FUENTE

Para efectos de la aplicación de la retención en la fuente de que trata el artículo 14 de la Ley 1607 del 26/12/2012 y que rige a partir del 1 de abril de 2013, me permito

Certificar que soy declarante del impuesto sobre la renta y complementarios año 2018	SI	NO X
Solicitar que me sea aplicada una tarifa de retención en la fuente superior a la establecida en el artículo 1 del Decreto 0099 del 25/01/2013 asi:	Tarifa del	% (solo declarantes de renta)

4. INFORMACIÓN A TENER EN CUENTA PARA LA DEPURACIÓN DE LA BASE DE RETENCIÓN EN LA FUENTE A LOS PRESTADORES DE SERVICIOS

Los aportes abligatorios y voluntarios establecidos por las normas vigentes que realízo mensualmente, son los siguientes:

	SI	NO
Aportes obligatorios a salud	X	
Aportes obligatorios a pensión	X	
Riesgos laborales (ARL)	X	
Aportes Voluntarios a fondos de pensión		X
Ahorro para el fomento a la construcción AFC		X
Pago por medicina prepagada mensual		X
Interés o corrección monetaria en préstamos de vivienda		X
Declaro que tengo personas económicamente dependientes		X

5. INFORMACIÓN PERSONAL A CARGO

Informo que no he contratado o vinculado a dos (2) o más trabajadores asociados a esta actividad

Certifico bajo la gravedad de juramento que los documentos soporte que presento del pago de aportes obligatorios al sistema de seguridad social en salud, pensión, ARL y voluntarios AFC, medicina prepagada, pensión e intereses o corrección monetaria, deducción de dependientes, cumplen con los requisitos de monto y periodicidad establecidos en las normas vigentes y los ingresos corresponden al contrato No. 135 de 2019, suscrito con LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC INGENIEROS

CENAC INGENIEROS

Cordialmente

FIRMA Y POSFIRMA VIVIANA FERNANDA ALFARO MESA
CC. 53.121.197

FECHA AGOSTO - 2019



DATOS GENERALES

Ciudad y fecha: Bogotá agosto de 2019

Señores
EJÉRCITO NACIONAL
La Ciudad

Quien suscribe: VIVIANA FERNANDA ALFARO MESA, mayor de edad, de nacionalidad COLOMBIANA, de este domicilio, identificado con cédula de ciudadanía No 53.121.197, actuando en nombre propio.

Declaro:

Bajo la gravedad de juramento que la información que se consigna a continuación es real y autorizo para que el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional bajo cualquier medio legal corrobore la veracidad de la misma:

1. Datos Básicos						
Nombre y Apellidos:	VIVIANA FERNANDA ALFARO MESA				Edad:	34
No. Documento:	53.121.197	Dirección:	DIG. 182 #20-17		Ciudad:	BOGOTA
Teléfono fijo:	8141358	Celular:	3105776362	Email:	fernanda.alfaro20@hotmail.com	
Nivel de escolaridad: (Ultimo Grado Cursado)	11	Pregrado:	11	Postgrado:	1	
Cuenta Bancaria No.:	452970000066	Tipo:	AHORROS	Entidad y Sucursal:	BANCO DAVIVIENDA	

2. Datos Familiares					
Estado Civil:	soltera			**No. de hijos:**	**0**
Nombres de los hijos:				**Identificación:**	
N/A				**N/A**	
N/A				**N/A**	
Nombre y Apellidos: Cónyuge o Compañero Permanente	N/A				
No. Documento:	N/A	Dirección:	N/A	Ciudad:	N/A
Teléfono fijo:	N/A	Celular:	N/A	Email:	N/A
Labora en una Entidad :		Nombre de la Entidad:			
Publica Privada		N/A			
Es militar o civil : vinculado bajo cualquier modalidad al Ministerio de Defensa	SI NO X	Entidad:			
Otros familiares: vinculados bajo cualquier modalidad al Ministerio de Defensa	SI NO X	Grado de Consanguinidad:			
		Cargo que desempeña:			

3. Experiencia laboral		
Experiencia específica (relacionada con el objeto contractual). Los certificados deben estar en la plataforma del SIGEP		
Entidad:	**Tipo de contrato:**	**Duración**
COMANDO DE INGENIEROS	**PRESTACION DE SERVICIOS**	**3 Años**
CAJA DE RETIRO DE LAS FFMM	**PRESTACION DE SERVICIOS**	**2 Años**

4. Otros Contratos					
(Laboral, obra- mano-labor, aprendizaje, ocasional de trabajo, otro.)					

5. Contratos Vigentes

Entidad	Tipo de contrato	No. De contrato	Objeto	Plazo	Vlr. Total contratado
COMANDO D E INGENIER OS	**PRESTACION DE SERVICIOS**	**135**	**ASESORA JURIDICA DEL CO MANDO DE INGENIEROS**	**8 de noviembre 2 019**	$ 23´400.000 + adición $11´700.000 = Valor Total Contrato **$35.100.000**

6. Datos Generales

Pertenezco al régimen tributario	No responsab le x	responsable
Régimen de excepción: Pertenece a regímenes de excepción razón por la cual debe cancelar los aportes correspondientes a salud al Ministerio de la protección social – Fondo de Solidaridad y garantía (FOSYGA), en las condiciones establecidas por esa Entidad.		**Aplica No Aplica X**
Pago de pensión: El (la) suscrita bajo la gravedad de juramento informa que, de acuerdo a la circular externa 0032 del 23 de mayo de 2007 del Ministerio de Salud y la Protección Social y el artículo 61 de la Ley 100 de 1993 se encu entra exceptuado de cotizar a pensión, toda vez que: (en caso de aplicar, señalar con "X", la excepción que aplique)		**Aplica No Aplica X**

1. Nunca ha cotizado en materia pensional y cuenta con 50 años de edad o más, si se es mujer, o 55 años de edad o más, si se es hombre **_NO___**.

2. Se encuentra pensionado por invalidez por el Instituto Seguros Sociales o por cualquier fondo, caja o entidad del sector público o recibió la indemnización sustitutiva de la pensión de vejez o de invalidez por riesgo común (esta excepción no aplica en caso que la invalidez hubiere cesado o desaparecido, en virtud de los programas de readaptación y rehabilitación por parte del Instituto) **_N O_**. (Adjuntar acto administrativo)

3. Por tener derecho a pensión de vejez **__NO___**.

7. Reserva Activa

Hace parte de la Reserva Activa	SI	NO x	Indique causal de retiro:
Por solicitud propia			
Por cumplir dos (2) años en el Grado de General, Almirante o General del Aire			
Por llamamiento a calificar servicios.			
Por sobrepasar la edad correspondiente al grado.			
Por disminución de la capacidad psicofísica para la actividad militar.			
Por inasistencia al servicio sin causa justificada de acuerdo con el tiempo previsto en el Código Penal Militar para el delito de abandono del servicio.			
Por incapacidad profesional			
Por retiro discrecional			
Por no superar el período de prueba			
Número y fecha del acto administrativo mediante el cual pasa a ser parte de la reserva activa			
Número y fecha del acto administrativo mediante el cual se le liquida y reconoce la asignación de reti ro			
Se ha afiliado a pensión:	SI NO X	**Entidad:**	**Fecha:**

8. Inhabilidades e incompatibilidades

Me encuentro incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad Constitucional o legal	SI NO X	Causal:

Nombre Completo VIVIANA FERNANDA ALFARO MESA
CC de 53.121.197 de Bogotá D.C.

0FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS
COMANDO DE INGENIEROS

INFORME DE GESTIÓN No. 07

Bogotá, Cundinamarca, Agosto 2019

1. No. DEL CONTRATO	135/2019 CENAC DE INGENIEROS 2018
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	10 de febrero de 2019
3. POLIZA DE SEGUROS (CUANDO APLIQUE)	No. De la Póliza 21-44-101289873 Entidad que expide la póliza Seguros del Estado S.A. Fecha de aprobación de la Póliza 12 marzo de 2019, TC. IVAN JAVIER ALMANZA BARRIOS ordenador del gasto Anexo 2 de la Póliza Fecha de aprobación del Anexo Póliza 08 Agosto del 2019 Aprobado por SECOP MY FELIPE ANTONIO CASTRO TUTA Ordenador del gasto.
4. CRP	No. CDP 6019 - CRP 28919 Fecha expedición CDP (29-01-2019) – CRP (12-02-2019) Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC Ingenieros Dependencia 071 Posición catálogo de gasto A-02-02-02-008 Fuente Nación Recurso 10 CSF Valor $ 23´400.000 + adición $11´700.000 Total del contrato: $35´100.000
5. FECHA DE INICIO DE EJECUCION DEL CONTRATO	12 de febrero de 2019
6. CONTRATISTA	Nombre completo VIVIANA FERNANDA ALFARO MESA Identificación CC. # 53.121.197 de Bogotá Nacionalidad Colombiano Dirección – ciudad de residencia Calle 48 N°. 72b-05 Bogotá. Teléfono de contacto 3105776362 E-mail de contacto fernanda.alfaro20@hotmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo Capitán ARACELLY VANESSA MORENO POLO Cargo: Oficial C-11 Comando Ingenieros Resolución de nombramiento 32 del 06 de Febrero de 2019
8. OBJETO CONTRACTUAL	EL CONTRATISTA a nombre propio y de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación, ni relación laboral virtud del presente contrato, se obliga a PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESORA JURIDICA, PARA EL COMANDO DE INGENIEROS DEL EJÉRCITO.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES ✓ De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, Articulo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato. ✓ Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual ✓ Las obligaciones legales que se deriven de los contratos estatales. ✓ El cumplimiento de las políticas y directrices emanadas del Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional. OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESPECÍFICAS: 1) Preparar las respuestas a solicitudes enviadas por la Unidades Militares que conforman los Cantones ubicados en el territorio nacional, verificando lo correspondiente al Plan de Ordenamiento Territorial y las afectaciones que

CENAC INGENIEROS
TESORERIA

	tengan incidencia con los predios del Ministerio de Defensa Ejército Nacional. Con referencia a los procedimientos que se llevan a cabo para la obtención de la indemnización derivada de dichas afectaciones. 2) Contestar los derechos de petición dentro de los términos fijados según el caso, consulta, información, solicitud de documentos etc., igualmente los trámites previos cuando se requiere solicitar información a las Unidades Militares, que forman parte de los Cantones indicados anteriormente. 3) Prestar asesoría a los Suboficiales Jefes de Sección Finca Raíz de las Unidades, relacionadas con las ofertas de venta, compra, donación, adjudicación de los inmuebles a cargo del Ejército Nacional. 4) Efectuar la coordinación necesaria con la Oficina de Asuntos Legales del Ministerio de Defensa, encaminados a la revisión de las minutas de Contratos de Donación, compraventa entre otros que requieren poder otorgado por el señor Ministro de Defensa. 5) Coordinar los trámites de las diferentes acciones judiciales de Ejército Nacional, cuya representación está a cargo de la Oficina de Asuntos Legales del Ministerio de Defensa, en procesos ordinarios, policivos, entre otros. 6) Apoyar al descongestionamiento de los procesos represados en la Dirección de Finca Raíz. 7) Legalizar los predios a cargo del Ministerio de Defensa a través de título dominio, compraventa, permuta, donación, transferencia gratuita, reservas, destinaciones definitivas; en cumplimiento a la Ley, y a las normas vigentes y concordantes, según el caso concreto. 8) Elaborar poderes y minutas de escrituras para la enajenación de bienes inmuebles, aclaración de áreas, linderos, englobes, desenglobes y declaración de construcciones autorizadas por el Comando Superior y el Ministerio de Defensa, previo informe ejecutivo de topografía y plano los cuales deben ser elaborados por el Suboficial Topógrafo matriculado en el Consejo Nacional Profesional de Topografía. 9) Efectuar el estudio de títulos (folio de matrículas, cédula catastral, anexos que conforman los avalúos comerciales, estudio de conveniencia y oportunidad, solicitudes de servidumbre, entre otros), para conocer la situación jurídica de los predios y emitir conceptos que permitan realizar acciones legales pertinentes a fin de sanear las posibles afectaciones que se presenten, estableciendo la viabilidad del negocio jurídico propuesto por el Comando Superior o Ministerio de Defensa; en caso que sea necesario realizar visita de campo a los predios susceptibles de negociación. 10) Analizar y hacer las observaciones jurídicas pertinentes para tramitar de acuerdo a normas vigentes, contratos de arrendamiento y comodato de bienes inmuebles previo estudio de la documentación. 11) Cumplir con los demás objetivos asignados por la sección jurídica C-11 del COING, conforme a sus competencias jurídicas, idoneidad y experiencia. 12) Tener buena disposición en los casos de las visitas de los organismos de inspección control y vigilancia internos o externos de tal forma los mismos puedan contar con la información oportuna para resolver los requerimientos que efectúen. 13 En concordancia con el numeral 1 del artículo 29 de la ley 1123 de 2007 "por la cual se establece el Código Disciplinario del Abogado" el cual indica "1. Los servidores públicos en uso de licencia, salvo cuando deban hacerlo en función de su cargo o cuando el respectivo contrato se lo permita. Pero en ningún caso los abogados contratados o vinculados podrán litigar contra la Nación. El departamento, el distrito o el municipio, según la esfera administrativa a la que pertenezca la entidad o establecimiento al cual presten sus servicios, excepto en causa propia y los abogados de pobres en las actuaciones que deban adelantar en ejercicio de sus funciones". 14) Efectuar desplazamiento a nivel Nacional en cumplimiento de las visitas de evaluación y monitoreo o en apoyo a los planes de mejoramiento, misiones de trabajo o cualquier tipo de requerimiento institucional, para la verificación de la ejecución en las diferentes etapas de la contratación de la CENAC DE INGENIEROS, cuantas veces sea necesario en el desarrollo del objeto contractual, emitiendo informe, recomendaciones y/o conceptos que le sean solicitados no superior a 5 días hábiles de haber terminado la visita, bajo las circunstancias que convengan para las partes para cumplir adecuadamente el objeto contractual y previa aprobación del supervisor del contrato, siempre y cuando las condiciones de seguridad permitan su desplazamiento. 15) Las demás actividades correspondientes al giro habitual del C-10 Finca Raíz del Comando de Ingenieros del Ejército Nacional.

4	OFICIO	20194410298933	Se recaba información a la br29 solicitando información invasor Crispín Trujillo lote 4b machangara	Agosto 2019
5	OFICIO	20194410667023	Oficio dirigido a la Br3 solicitando la documento scorrespondiente relacionada con 2 invasiones halladas en el predio "El Molino1" en Buga, dicatoria.	Agosto 2019
6	OFICIO	20194410898261	se proyecta oficio al MDN solicitando nuevamente se otorgue poder al segundo comandante de la Br23 para que suscriba acta de entrega anticipada de un área de terreno ubicada en Ipiales Nariño	Agosto 2019

Obligación No.3:
15) Las demás actividades correspondientes al giro habitual del C-10 Finca Raíz del Comando de Ingenieros del Ejército Nacional

CENAC INGENIEROS TESORERIA

10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMINETO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Obligación No.1: 1). Preparar las respuestas a solicitudes enviadas por la Unidades Militares que conforman los Cantones ubicados en el territorio nacional, verificando lo correspondiente al Plan de Ordenamiento Territorial y las afectaciones que tengan incidencia con los predios del Ministerio de Defensa Ejército Nacional. Con referencia a los procedimientos que se llevan a cabo para la obtención de la indemnización derivada de dichas afectaciones.

	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	FECHA
1	OFICIO	20194410916231	Se envía al correo electrónico Coapo coapo@ejercito.mil.co requerimiento allegado por el Jose Antonio Bernal quien oferta un área de terreno perteneciente a la Hacienda Canaima y la emperatriz.	Agosto 2019
2	OFICIO	20194410916231	Se envía a la br27 información respecto a lo que se debe realizar para instalar una torre de antenas de telecomunicaciones	Agosto 2019
3	OFICIO	20194419986973	Se da respuesta a la br5 solicitando información de la invasión ejercida por la señora Gloria Pinzón y se informa que el sargento murillo realizará levantamiento	Agosto 2019

CENRC INGENIEROS TESORERIA

	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	FECHA
1	OFICIO	20194410376063	Oficio a la Br23 solicitud escrituras públicas del predio las ánimas para realizar estudio de títulos, debido a la falsa tradición registrada en los folios de matrícula.	Agosto 2019
2	OFICIO	20194410451613	Oficio dirigido al Coronel Mejia informando las gestiones que se han realizado referente al convenio interadministrativo suscrito entre el MDN-EJC y EMGESA.	Agosto 2019
3	OFICIO	20194410389283	se elabora coadyuvancia para la firma del comandante del EJC relacionada con la trasferencia gratuita del predio requerido por la alcaldía de Palmira Valle del Cauca	Agosto 2019
4	OFICIO	20194410624463	Oficio dirigido BR23 solicitud se elabore ECO donde determine la viabilidad de entregar una franja de terreno	Agosto 2019

					de manera anticipada a la USPEC	
		5	OFICIO	20194410716693	Oficio a la BR13 autorizar mantenimiento local ubicado cantón norte y suscripción de contrato de arrendamiento por 5 años.	Agosto 2019
		6	OFICIO	20194410726463	Oficio a la Div3 informando que por tratarse de trasferencias gratuitas por parte del MDN a los municipios de Palmira y Buga,	Agosto 2019
11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.					

Para constancia se firma en, Bogotá D.C, Agosto de 2019

FIRMA CONTRATISA

NOMBRE COMPLETO: VIVIANA FERNANDA ALFARO MESA
IDENTIFICACIÓN: 53.121.197 de Bogotá D.C.

TESORERIA

aportes en línea

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 53121197		ALFARO MESA VIVIANA FERNANDA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 48 N°.72b-05	BOGOTA-BOGOTA D.E.	8141358	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2019-07	2019-07	478960275	8494401936	I	2019/08/26	2019/08/06	BANCO DAVIVIENDA	0	$425,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$230,400	$0	$0	$230,400
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$230,400	$0	$0	$230,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$15,100	$0	$0	$15,100
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$15,100	$0	$0	$15,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$180,000	$0	$0	$180,000
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	$180,000	$0	$0	$180,000
TOTAL				1	$425,500	$0	$0	$425,500

CENAC IRC TESORERIA

2019/08/06 09:59 AM